



ACTA 07/2026

-----XXXIII TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA-----

En la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, siendo las 07:00 (siete) horas con (cero) minutos del día 20 veinte de mayo del año 2026 (dos mil veintiséis), estando presentes en el Salón del Cabildo Municipal de esta ciudad los ciudadanos: Presidente Municipal LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA, Síndica Municipal PAULINA RODRÍGUEZ MALDONADO, REGIDORAS Y REGIDORES: ERICK BARRÓN GASCA, MARYTÉ RAMÍREZ HIDALGO, ROBERTO ANTONIO SARDINA MARTÍNEZ, JAZMÍN CASTILLO RAYA, LUCIANO MIRANDA HERNÁNDEZ, GIOVANNA GUADALUPE SERVÍN BARRÓN, JOSÉ ANDRÉS ZÚÑIGA ESCOBEDO, VIANEY ENRÍQUEZ MENDOZA, MOISÉS DELGADO PÉREZ, INDRA GUADALUPE NAVARRETE ROJAS; todos miembros del Ayuntamiento 2024-2027 (dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete) y quien suscribe en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento Licenciada EUNICE RAMÍREZ ALONSO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, 102, 111, 112, 113, 114 y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2024-2027** bajo la propuesta del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, comprobación de quórum legal e instalación formal de la Sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Circular 332: Minuta y dictamen mediante el cual se reforman los artículos 41, segundo párrafo; 46, fracciones IV y V; 47; 69, fracciones I, V y VI; 108; 111; 113 y 114; y se adicionan los párrafos noveno y décimo sexto, recorriendo en su orden los párrafos del noveno al décimo cuarto para ser ahora párrafos décimo al décimo quinto y los párrafos décimo quinto al décimo octavo pasan a ser párrafos décimo séptimo a vigésimo, del artículo 31; una fracción VI al artículo 46; un cuarto párrafo a la fracción XIII del artículo 63; una fracción VII al artículo 69, y una fracción VI al artículo 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
4. Dictamen DRMVS/CERCD/014/2026. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Derechos Culturales y Funcionamiento de la Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.
5. Dictamen DRMVS/CSPTTMPC/025/2026. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos Municipales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Paz del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.
6. Dictamen DRMVS/CSPTTMPC/026/2026., Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para la integración del Comité de Paz del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.
7. Asuntos generales.
8. Aprobación del acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
9. Cierre de sesión

1.- LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.

La suscrita Secretaria de Ayuntamiento en este acto procedo a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los 12 doce miembros de integrantes del Ayuntamiento, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.

Por lo que existiendo el quórum legal requerido para llevar a cabo la sesión y no existiendo impedimento legal para sesionar el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA **DECLARA LEGALMENTE ABIERTA LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.**

En cumplimiento al último párrafo del artículo 105 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se hace constar que la presente sesión está siendo transmitida en tiempo real a través de la plataforma internet y quedando su registro digital. Asimismo, se hace atento recordatorio y con fundamento en los artículos 27 y 30 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago a los integrantes de este cuerpo edilicio que sus participaciones deberán ser solicitadas levantando su mano sin exceder el tiempo de tres minutos y hasta por dos ocasiones por el punto a tratar, observándose el orden en que son solicitadas, siendo el Presidente Municipal quien concederá el uso de la voz. Recordándoles que el ordenamiento legal señala que el objeto y discusión del debate es aclarar posibles dudas del punto en comento.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto continuo, la suscrita Secretaria del Ayuntamiento doy lectura al orden del día propuesto. Con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato el ciudadano el PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA pone a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio la aprobación del orden del día en los términos expuestos por la Secretaria del Ayuntamiento, sometiéndose a votación.

ACUERDO: Por unanimidad a favor de los miembros del Ayuntamiento (12 doce votos a favor y ninguno en contra), se aprueba el orden del día de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, en los términos de lo expuesto.

3. CIRCULAR 332: MINUTA Y DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41, SEGUNDO PÁRRAFO; 46, FRACCIONES IV Y V; 47; 69, FRACCIONES I, V Y VI; 108; 111; 113 Y 114; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS PÁRRAFOS DEL NOVENO AL DÉCIMO CUARTO PARA SER AHORA PÁRRAFOS DÉCIMO AL DÉCIMO QUINTO Y LOS PÁRRAFOS DÉCIMO QUINTO AL DÉCIMO OCTAVO PASAN A SER PÁRRAFOS DÉCIMO SÉPTIMO A VIGÉSIMO, DEL ARTÍCULO 31; UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 46; UN CUARTO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 63; UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 69, Y UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

En el tercer punto del orden del día, se da cuenta de la Circular número 332, para su presentación, y en su caso aprobación, la minuta proyecto de decreto, signada por los integrantes de la mesa directiva de Congreso del Estado, la cual contiene el dictamen mediante el cual se reforman los artículos 41, segundo párrafo; 46, fracciones IV y V; 47; 69, fracciones I, V y VI; 108; 111; 113 y 114; y se adicionan los párrafos noveno y décimo sexto, recorriendo en su orden los párrafos del noveno al décimo cuarto para ser ahora párrafos décimo al décimo quinto y los párrafos décimo quinto al décimo octavo pasan a ser párrafos décimo séptimo a vigésimo, del artículo 31; una fracción VI al artículo 46; un cuarto párrafo a la fracción XIII del artículo 63; una fracción VII al artículo 69, y una fracción VI al artículo 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Documentos de los que se hace constar se hicieron llegar a todos y cada uno de los miembros de este cuerpo edilicio y que obran en el apéndice del acta correspondiente a esta sesión.

Manifestando el ciudadano Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca: Se ha puesto en conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento, la propuesta emitida por el Congreso del Estado de Guanajuato, misma que ha sido escrutada y valorada por este cuerpo colegiado, por lo que instruyo a la secretaria, someta a votación, y se realicen las diligencias necesarias para comunicar el acuerdo que recaiga al Congreso del Estado de Guanajuato.



ACUERDO: Por unanimidad a favor de los miembros del Ayuntamiento (12 doce votos a favor y ninguno en contra), se aprueba el contenido del "DICTAMEN Y MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO contenida en la circular 332, en los términos de lo expuesto.

4. DICTAMEN DRMVS/CERCD/014/2026. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DERECHOS CULTURALES Y FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

Por lo que respecta al cuarto punto orden del día, se hace referencia al oficio que contiene el dictamen DRMVS/CERCD/014/2026, suscrito por la presidenta de la Comisión de Educación, Recreación, Cultura y Deporte, la regidora Indra Guadalupe Navarrete Rojas, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracciones VI y 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así como 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Valle de Santiago; pone a consideración de este Ayuntamiento la Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Reglamento de Derechos Culturales y Funcionamiento de la Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, misma que ha sido del conocimiento de este órgano colegiado. Haciéndose constar que los documentos se hicieron llegar a todos y cada uno de los miembros de este cuerpo edilicio y que obra en el apéndice del acta correspondiente a esta sesión.

Por lo que con fundamento en el artículo 80 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de valle de Santiago se solicita al presidente de la comisión haga uso de la voz.

Hace uso de la voz la Regidora Indra Guadalupe Navarrete Rojas: *"En la pasada Comisión de Educación, Recreación, Cultura y Deporte, la cual presido, esta nueva adecuación al Reglamento de Derechos Culturales y del Funcionamiento de la Casa de la Cultura, el cual fue aprobado por unanimidad, cabe mencionar que, durante más de dos décadas, este organismo no había recibido una actualización ni atención de su marco legal, la Casa de la Cultura es un componente esencial para la conformación de nuestro entorno y la construcción de nuestra comunidad, por lo tanto, solicito la dispensa del dictamen, ya que se hizo del conocimiento previo a los integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual solicito su voto a favor al presente punto, es tanto Presidente."*

Manifestando el ciudadano Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca: Toda vez que ha sido del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de la presidenta de la comisión de Educación, Recreación, Cultura y Deporte, ha sido escrutada y valorada por este ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, instruyo a la secretaria someter a votación y en caso de ser aprobados y con la facultad que se me confiere en el artículo 73 de la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en caso de ser aprobado se envié al Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato para su publicación en los términos aprobados y se dé le dé el trámite de ley.

ACUERDO: Por unanimidad a favor de los miembros del Ayuntamiento (12 doce votos a favor y ninguno en contra), se aprueba del Reglamento de Derechos Culturales y Funcionamiento de la Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en los términos expuesto.

5. DICTAMEN DRMVS/CSPTTMP/025/2026. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS MUNICIPALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PAZ DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

Dentro del quinto punto orden del día, se hace referencia al oficio que contiene el dictamen DRMVS/CSPTTMP/025/2026, suscrito por la presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracciones VI y 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así como 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Valle de Santiago; pone a consideración de este Ayuntamiento la "Presentación,

análisis, discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos Municipales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Paz del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato”; mismos que ha sido del conocimiento de este órgano colegiado. Haciéndose constar que los documentos se hicieron llegar a todos y cada uno de los miembros de este cuerpo edilicio y que obra en el apéndice del acta correspondiente a esta sesión.

Por lo que con fundamento en el artículo 80 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de valle de Santiago se solicita a la presidenta de la comisión haga uso de la voz.

En uso de la voz la sindica municipal Paulina Rodríguez Maldonado: “Con el Permiso del Presidente, saludo a todas y todos, y solicito la dispensa de la lectura del dictamen, resaltando los objetivos torales del mismo ya que el propósito fundamental de los Consejos de Paz y Justicia Cívica es promover la convivencia armónica y resolver conflictos de forma pacífica antes de que escalen a conductas delictivas, lo cual contribuye a prevenir la violencia comunitaria y reconstruir el tejido social a nivel local mediante el diálogo, la mediación y el cumplimiento de reglas cívicas básicas, motivo por el cual se propone el instrumento de atención a las causas. Es tanto.”

Manifestando el ciudadano Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca: Toda vez que ha sido del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de la Comisión y ha sido escrutada y valorada por este ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, instruyo a la secretaria someter a votación y en caso de ser aprobados se dé el trámite correspondiente.

ACUERDO: Por **unanimidad a favor de los miembros del Ayuntamiento (12 doce votos a favor y ninguno en contra)**, se aprueban los Lineamientos Municipales para la Integración y Funcionamiento del **Comité de Paz** del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato”; en los términos expuesto.

6. DICTAMEN DRMVS/CSPTTMPC/026/2026., PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PAZ DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

En el sexto punto orden del día, se hace referencia al oficio que contiene el dictamen DRMVS/CSPTTMPC/026/2026, suscrito por la presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracciones VI y 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así como 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Valle de Santiago; pone a consideración de este Ayuntamiento “la Convocatoria para la integración del Comité de Paz del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; mismos que ha sido del conocimiento de este órgano colegiado. Haciéndose constar que los documentos se hicieron llegar a todos y cada uno de los miembros de este cuerpo edilicio y que obra en el apéndice del acta correspondiente a esta sesión.

Manifestando el ciudadano Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca: Toda vez que ha sido del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de la Comisión y ha sido escrutada y valorada por este ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, instruyo a la secretaria someter a votación y en caso de ser aprobados se dé el trámite correspondiente, facultando a la Secretaria de Ayuntamiento para que por su conducto se establezcan los periodos de publicación y recepción de propuestas, y una vez concluido el proceso, informe a este Ayuntamiento la propuesta de integración para su aprobación .

ACUERDO: Por **unanimidad a favor de los miembros del Ayuntamiento (12 doce votos a favor y ninguno en contra)**, se aprueba la Convocatoria para la integración del Comité de Paz del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; en los términos expuesto.



7. ASUNTOS GENERALES.

Dentro del presente punto del orden del día se informa que no se tienen registro de asuntos generales.

8. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

Manifestando el Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca: “Una vez que se han agotado los puntos del orden del día solicito a la secretaria ponga a consideración de este órgano colegiado, el acta número 07/2026 de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 veinte de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, para su aprobación.”

ACUERDO: Por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento (12 doce votos a favor y ninguno en contra), se aprueba el acta de la TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

9. CIERRE DE SESIÓN.

El Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca agradece la presencia de quienes estuvieron en el desarrollo de esta TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento 2024-2027 y declara los trabajos clausurados de la misma, siendo las 07:15 siete horas con quince minutos, del día 20 veinte de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2024-2027

LIC. ISRAEL MOSQUEDA GASCA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PAULINA RODRIGUEZ MALDONADO
SINDICA

C. ERICK BARRON GASCA
REGIDOR



LIC. MARYTE RAMÍREZ HIDALGO
REGIDORA

C. ROBERTO ANTONIO SARDINA MARTINEZ
REGIDOR

C. JAZMIN CASTILLO RAYA
REGIDORA

C. LUCIANO MIRANDA HERNÁNDEZ
REGIDOR

ING. GIOVANNA GUADALUPE SERVIN BARRON
REGIDORA

C. JOSÉ ANDRES ZÚNIGA ESCOBEDO
REGIDOR

C. VIANEY ENRIQUEZ MENDOZA
REGIDORA

TEC. INT. IND. MOISÉS DELGADO PÉREZ
REGIDOR



C. INDRA GUADALUPE NAVARRETE ROJAS
REGIDORA

LIC. EUNICE RAMIREZ ALONSO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027 (DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTISIETE) DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; DE FECHA 20 VEINTE DE MAYO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) SE HACE CONSTAR.-